



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-7-APN-RTA#SCYM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: Resolución.-

VISTO el EX-2025-66320815-APN-GRHRN#RTA, la Ley N° 26.522 y sus modificatorios, los Decretos N° 1526 del 22 de octubre de 2009 y modificatorios, N° 117 del 05 de febrero de 2024, N° 234 del 11 de marzo de 2024, N° 70 de fecha 21 de diciembre de 2023 y la Decisión Administrativa N° 5 del 31 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522 en su artículo 119 creó bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), que tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional siendo la continuadora de Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado.

Que por el artículo 141 de la citada ley se transfirió a la empresa las frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva cuya titularidad ostentaba el entonces SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO creado por el Decreto 94/2001, y sus modificatorios.

Que por el Decreto N° 1.526/2009 y modificatorios, se aprobó el Estatuto Social de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

Que la Asamblea en reunión General Extraordinaria N° 32, de fecha 29 de noviembre de 2024, aprobó el estatuto de transformación de la entonces RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, en RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que por el Decreto N° 117/2024 se intervino, entre otras empresas, RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, con el fin de definir su conducción y contribuir a optimizar la eficacia y eficiencia de las acciones que cumplen.

Que por el aludido Decreto se designó a un Interventor e Interventor Adjunto de la empresa.

Que por el Decreto N° 117/2024 se estableció que, tanto el Interventor como el Interventor Adjunto de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, en el ejercicio de sus cargos tendrán, en forma

conjunta, las facultades que el respectivo estatuto de la empresa intervenida confiere al Directorio y/o a su Presidente y, especialmente, las establecidas en el aludido decreto.

Que el inciso k. del artículo 4° Decreto N° 117/2024 consigna que el Interventor y el Interventor Adjunto de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO tienen la facultad de designar y remover a funcionarios y personal de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

Que a través del Decreto 234/2024 se estableció que el Interventor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, pasará a ejercer en forma individual las facultades que los respectivos estatutos de las empresas intervenidas confieren al Directorio y/o a su Presidente y, especialmente, las establecidas en el artículo 4° del Decreto N° 117/2024.

Que por el Decreto N° 576/2024 se designó al Interventor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que la Asamblea en reunión General Extraordinaria N° 32, de fecha 29 de noviembre de 2024, aprobó el estatuto de transformación de la entonces RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, en RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que por Decisión Administrativo 5/25 se prorrogó la intervención de Radio y Televisión Argentina S.A.U. continuadora de RTA SE.

Que se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Negocios Radio Nacional de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.A.U.

Que por su trayectoria profesional el Sr. SUBIRATS Fernando Nicolás acredita los requisitos de idoneidad necesarios para acceder transitoriamente al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Negocios Radio Nacional de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que, en atención a la criticidad del área, los requerimientos profesionales y el incremento estacional de actividades, el citado cargo debe ser cubierto con carácter transitorio.

Que han tomado intervención la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia General de Asuntos Legales, ambas de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 14 del Estatuto de Radio y Televisión Argentina S.A.U. aprobado por la Asamblea en reunión General Extraordinaria N° 32, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE

RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por designado con carácter transitorio, a partir del 16 de junio de 2025, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Negocios Radio Nacional de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD

ANÓNIMA UNIPERSONAL, al Sr. SUBIRATS Fernando Nicolás, D.N.I. N° 20.618.732, dejando constancia que la presente designación se subsumirá en la modalidad de contrato de trabajo eventual regida por los artículos 99 y concordantes de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo (LCT) por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: - Instruir a la Gerencia General de Gestión de Personal de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL a fin de que realice las notificaciones y lleve adelante las acciones necesarias para la implementación y puesta en práctica de lo resuelto en la presente.

Artículo 3°. – Comuníquese a la Comisión Fiscalizadora.

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by GONZALEZ Eduardo Roberto
Date: 2025.06.23 18:52:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Roberto Gonzalez
Interventor
Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado
Secretaría de Comunicación y Medios